



Resolución de Secretaría General

Lima, 19 JUL. 2016

VISTO:

El Memorándum N° 735-2016-DV-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual propone la aprobación de la Reformulación del Plan Operativo Institucional de DEVIDA modificado al mes de Junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7, inciso 7.2 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la entidad es responsable de lograr que los Objetivos y las Metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional se reflejen en las Funciones, Programas, Subprogramas, Actividades y Proyectos a su cargo; y concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 127-2015-DV-PE de fecha 23 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, Ingresos, Egresos y Estructura Programática, y la Estructura Funcional correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 012- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 218-2015-DV-SG, de fecha 30 de diciembre de 2015, se aprobó el Plan Operativo Institucional del año fiscal 2016 de DEVIDA;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 024-2013-DV-SG se aprobó la Directiva N° 002-2013-DV-SG – Programación y Formulación del presupuesto institucional, en cuyo artículo 9.1.18 establece como causales para la modificación del Plan Operativo Institucional: i) Créditos Suplementarios o recortes presupuestales; ii) Cambio en la prioridades institucionales, iii) Cambio en las cantidades programadas de metas físicas y operativas, y iv) Incorporaciones de saldos de balances;



N. Mosqueira



H. YAIPÉN



PL. INGA

Que, en el período correspondiente de enero – junio 2016 se han presentado causales que implican la reformulación del Plan Operativo Institucional, como modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, cambios de prioridades institucionales, cambios en las cantidades programadas de metas físicas, así como la incorporación de mayores recursos en el presupuesto institucional por concepto de saldos de balance, desagregación de recursos y desembolso del convenio de apoyo presupuestario a los programas presupuestales, por la suma de S/. 19 198 392,00 (Diecinueve Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Trecientos Noventa y Dos con 00/100 Soles), conforme se sustenta en el memorándum N° 735-2016-DV-OPP e Informe N° 026-2016-DV-OPP-UPLA;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE, la Presidencia Ejecutiva delegó en la Secretaria General la facultad de aprobar los Planes Operativos y sus modificatorias, vinculados a la marcha institucional de la entidad, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, y en uso de las facultades delegadas por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-CV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Reformulación del Plan Operativo Institucional 2016 Modificado al mes de junio 2016, financiado con cargo a las fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias y Recursos Directamente Recaudados por un total de S/. 271 113 033,00 (Doscientos Setenta y Uno Millones Ciento Trece Mil Treinta y Tres y 00/100 Soles), cuyo documento forma parte de la presente Resolución y consta de 55 folios.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a todos los Órganos y Unidades Orgánicas de DEVIDA, para su cumplimiento.

Artículo 3°.- DISPONER que la Unidad de Tecnología de Información y Comunicación de la Oficina General de Administración, publique la presente Resolución y el Plan Operativo Institucional Modificado al mes de junio del 2016 del Pliego de DEVIDA en el Portal de Transparencia Institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Ninoska Mosqueira Cornejo
NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaría General

